



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00657670- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Flavia Dezzutto, solicitando rectificación del Acta de Examen N° 12#498 de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular Filosofía de las Religiones -Código 12-00023-, para la estudiante NAVARRO JURI, MARÍA PAZ, DNI 44138983, en virtud que se ha registrado ausente y corresponde nota 10 (Diez); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Acta de Examen N° 12#498 de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular Filosofía de las Religiones -Código 12-00023-, según se indica:

Donde dice: *NAVARRO JURI, MARÍA PAZ, DNI 44138983 Resultado: Ausente*

Debe decir: **NAVARRO JURI, MARÍA PAZ, DNI 44138983 Nota 10.0 (Diez) Resultado: Aprobado.**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl